



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/10/2026/1932/II

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Rectora General
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35, fracción II y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, el día 06 de octubre de 2026:

Dictamen número II/2026/338. PRIMERO. Se actualiza el plano del "Plan Maestro Los Belenes", aprobado el 22 de octubre de 1993, con dictamen 11642 y modificado el 23 de febrero de 1994, por el dictamen 7343, considerando las vialidades actualmente construidas, conforme al Anexo que forma parte del presente dictamen. **SEGUNDO... TERCERO... CUARTO.** Se autoriza a la Rectora General y al Secretario General de la Universidad de Guadalajara para que, en representación de esta Institución, realicen todas las gestiones y trámites registrales y catastrales necesarios para formalizar jurídicamente la subdivisión de la Fracción Sur, entre ellos, su protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco. Se aprueba que la formalización de la subdivisión de la Fracción Norte se realice en un momento posterior. **QUINTO.** Se instruye al Comité Técnico para la actualización del Plan Maestro Belenes para que proponga a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la actualización de los usos establecidos en el Plan Maestro Belenes conforme a los usos actuales, para ser sometido a la aprobación de este máximo Órgano de Gobierno. **SEXTO.** Se aprueba otorgar al predio "Los Belenes", la denominación distintiva de "Ciudad UdeG". **SEPTIMO...**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco: 07 de octubre de 2026

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo

Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Hacienda

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo. Vicerrectora Adjunta Administrativa
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño. Director de Finanzas
c.c.p. Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera. Abogado General
c.c.p. Arq. Héctor García Cuñel. Coordinador General de Patrimonio
CABD/MSVB/cfc



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada por la Rectora General una propuesta para **actualizar el plano del Plan Maestro Los Belenes, considerando las vialidades actualmente construidas**, la cual se resuelve conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El predio "Los Belenes", ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco, fue donado a título gratuito a la Universidad de Guadalajara por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 1972. Dicho decreto se refiere a una superficie total de 173-34-51 Has. ciento setenta y tres hectáreas, treinta y cuatro áreas, cincuenta y una centiárea, de la cual se consideraron 03-95-13 Has. tres hectáreas noventa y cinco áreas, tres centiáreas, para la construcción del Periférico y 06-82-40 Has. seis hectáreas, ochenta y dos áreas, cuarenta centiáreas, para la Avenida Zapopan-Los Belenes.
2. La donación de la diferencia, esto es, 162-56-98 Has. ciento sesenta y dos hectáreas cincuenta y seis áreas, noventa y ocho centiáreas, se formalizó mediante escritura pública número 744, de fecha 9 de marzo de 1973, pasada ante la fe del Notario Público número 2 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, la cual quedó registrada bajo inscripción número 48, en la página 82 del libro 1,381 de la Sección Primera de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad.
3. En 1993, se desarrolló el Plan Maestro Belenes, el cual fue concebido como una importante vía para el incremento de recursos propios de la Universidad con el fin de ampliar sus fuentes de financiamiento, acorde a lo establecido por el artículo 21, párrafo segundo, de la hoy abrogada Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
4. Lo anterior, se llevó a cabo en el contexto de la problemática que han atravesado las instituciones de educación superior y por la cual el Gobierno Federal reiteró la necesidad de crear y estimular fuentes alternativas y complementarias de financiamiento que les permitan a estas instituciones obtener mayores recursos para ser aplicados en programas prioritarios y estratégicos para su desarrollo.
5. El 31 de marzo de 1993, con oficio número D.S.127.300.310.048, el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Jalisco, determinó procedente la ejecución del Plan Maestro Belenes en el predio "Los Belenes", toda vez que se determinó la congruencia con el plan de desarrollo local.
6. El 22 de octubre de 1993, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número 11642, relacionado con "El Plan Maestro Belenes" el cual contempló cuatro usos patrimoniales: a) estrictamente universitarios; b) usos mixtos; c) desincorporables para proyectos específicos; y d) donación para vialidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

7. El dictamen señalado, fue protocolizado mediante escritura pública número 5,359 otorgada ante la fe del Notario Público número 3 de Chapala, Jalisco, y se registró bajo el documento número 16, folios del 281 al 296 del libro 8,726 de la Sección Primera de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad en Guadalajara, Jalisco.
8. El Plan Maestro Belenes de 1993 distribuyó la superficie del predio en nueve áreas:

Área	Superficie neta (m ²)	Superficie de vialidad (m ²)	Total (m ²)
1	114,130.00	7,997.50	122,127.50
2	550,201.00	92,264.00	642,465.00
3	258,284.00	3 Norte: 13,127.50 y 3 Sur: 49,814.50	321,226.00
4	107,838.00	33,729.75	141,567.75
5	11,705.00	10,020.00	21,725.00
6	9,396.00	3,128.75	12,524.75
7	66,492.00	20,897.00	87,389.00
8	340,940.00	63,022.38	403,962.38
9	13,100.00	8,358.68	21,458.68

9. Además, se contemplaron los usos del suelo de cada una de las nueve áreas:

Resolutivo referido (Dictamen 11642)	Destino	Proyectos	Áreas
Segundo	Se autoriza la desincorporación del servicio educativo para ser objeto de venta, permuta o cualquier otra figura jurídica que permita la ejecución de proyectos	Vivienda Universitaria, Centro Médico Internacional, Área comercial	3, 6, 7 y 9
Tercero	Se autoriza la desincorporación del servicio educativo para ser objeto de contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica similar, que no afecte la propiedad de la Universidad	Teatro, Parque Tecnológico Industrial, Gasolinera	4, 5 y 8
Cuarto	Son terrenos estrictamente de orientación académica y por lo tanto no son materia de desincorporación	Servicio educativo	1 y 2

10. Para ello, se autorizó al titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara para que realizara todo tipo de actos jurídicos, entre los que se encuentran los fideicomisos necesarios, que permitan estar en condiciones de materializar los proyectos del Plan Maestro.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

11. Es importante mencionar que el Resolutivo Séptimo del dictamen 11642 señaló expresamente que "Los ingresos provenientes por la venta, arrendamiento, comodato o por cualquier otra forma jurídica, de los predios materia de esta desincorporación, deberán ser destinados para beneficio universitario, lo cual quedará claramente plasmado en el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, de este máximo órgano de Gobierno Universitario."
12. Posteriormente, como resultado de una revisión topográfica, se apreciaron diferencias respecto del plano aprobado en el dictamen 11642, relativas a las superficies destinadas a vialidad; en consecuencia, fue necesario rectificar las superficies de las nueve áreas, lo cual se aprobó con el dictamen número 7343, aprobado en sesión del 23 de febrero de 1994, de la siguiente manera:

Área	Superficie total (m ²)	Superficie desincorporada para vialidad (m ²)	Uso
1	120,227.06	6,097.06	Unidad Deportiva Universitaria
2	582,285.80	32,084.80	2a (CUCEA) 2b (Área académica) 2c (Área académica SEMS)
3	312,578.08	54,294.08	3a (Conjunto de vivienda norte) 3b (Conjunto de vivienda sur) 3c 3d 3e 3f (Vivienda municipal)
4	137,203.24	29,365.24	Teatro al Aire Libre
5	12,431.69	726.69	Gasolinera
6	14,502.73	5,107.73	Perímetro para permutar con el SIAPA y con el Ayuntamiento de Zapopan
7	80,676.34	14,183.34	Centro Médico Internacional
8	392,358.88	51,418.88	Parque Tecnológico Industrial
9	17,806.14	4,706.14	Reserva de uso comercial

13. El dictamen número 7343, aprobado en sesión del 23 de febrero de 1994, fue protocolizado el día 18 de mayo de 1994, a través de la escritura pública número 5,739 otorgada ante la fe del Notario Público número 3 de Chapala, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

14. Con oficio número 4132110.-161, REG: 8192, EXP: 61697, de fecha 9 de mayo de 1994, el titular de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal informó al titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, que considerando el oficio número 127.300.310.048, de fecha 31 de marzo de 1993, donde la Delegación de dicha dependencia en Jalisco emitió dictamen procedente respecto de los usos que se pretenden dar al inmueble, autorizó a la Universidad de Guadalajara a utilizar el inmueble denominado Los Belenes con el "Plan Maestro Los Belenes".
15. El 1º de agosto de 1998, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/98/611, relacionado con el cambio de destino de 8,127.87 M2. ocho mil ciento veintisiete metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, ubicados dentro del área (9) del Plan Maestro Belenes, originalmente destinado para uso comercial, para ser entregado mediante contrato de comodato al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), para la construcción de las nuevas instalaciones de dicha organización gremial.
16. En el año 2000, se reconoció que por falta de recursos financieros no había sido posible llevar a cabo los proyectos del Teatro al Aire Libre y del Centro Médico Internacional, por lo que la Rectoría General solicitó que las áreas 4 y 7 del Plan Maestro Belenes fueran destinadas nuevamente al servicio académico. En razón de lo anterior, en sesión del 17 de marzo de 2000, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/2000/510, por el cual se cambió el destino de las áreas 4 y 7 del Plan Maestro Belenes para destinarlas al servicio académico y, en consecuencia, se revocó su desincorporación.
17. En 2001, se constituyó el primer fideicomiso para llevar a cabo el Centro Cultural Universitario, mismo que quedó extinto. Posteriormente, el 28 de agosto de 2002, se celebró contrato privado de fideicomiso de administración e inversión entre la Universidad de Guadalajara y el Banco Nacional de México, S. A., al que recayó el número 106644-5, para la construcción y culminación de la obra "Centro Cultural Universitario" el cual tiene como finalidad la promoción y difusión de la música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía y al cual se realizó una aportación inicial por parte de la Universidad de Guadalajara de \$100'739,619.84 (CEN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 M.N.) provenientes del patrimonio del fideicomiso extinto.
18. En 2002, se lanzó el concurso de proyecto arquitectónico para el desarrollo del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario, para construirse en una superficie de 25.6 hectáreas del predio "Los Belenes"; lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el dictamen número II/2003/487, aprobado por el Consejo General Universitario en sesión del 31 de octubre de 2003.
19. Conforme a dicho dictamen, "El Centro Cultural Universitario" está concebido a manera de parque público, compuesto por recintos que albergan espacios múltiples para diversas actividades de cine, danza, teatro, música, pintura, escultura e historia, así como para la organización de congresos, la promoción de acciones culturales para el entretenimiento, espacios para las compras de productos culturales, centro de negocios para el desarrollo de la cultura, la tecnología, la naturaleza y la información, en un ambiente de libertad y seguridad, entre jardines, fuentes y plazas."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

20. El proyecto del Centro Cultural Universitario previó el desarrollo de los siguientes proyectos por etapas:

- I. Auditorio Metropolitano;
- II. Nueva Biblioteca Pública del Estado;
- III. Conjunto de Artes Visuales (pantallas de cine y galería de arte);
- IV. Conjunto de Artes Escénicas; y
- V. Museo de Ciencias Ambientales.

21. Es importante señalar que la construcción del Centro Cultural Universitario constituye una inversión pública conjunta del Gobierno del Estado, el municipio de Zapopan y la Universidad de Guadalajara, que ha sido altamente beneficiosa no sólo para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución sino también para la promoción y patrimonio culturales del Estado, el desarrollo urbano, social y humano y en suma un mejor posicionamiento del área metropolitana de Guadalajara y del Estado de Jalisco.

22. El 24 de junio de 2005, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/2005/103, relacionado con la desincorporación del servicio educativo de la superficie de 16,414.03 M2. dieciséis mil cuatrocientos catorce metros, tres décimos cuadrados, ubicada en el predio Los Belenes, así como la cesión de la propiedad a favor del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para destinarlo a la vialidad de la Avenida Enrique Díaz de León.

23. El 21 de julio de 2006, el Consejo General Universitario aprobó los dictámenes II/2006/293, II/2006/352 y II/2006/482, en los cuales se determinó que el Centro Cultural Universitario quede asentado en dos polígonos ubicados en el predio "Belenes", lo cual se describe a continuación:

Polígono	Abarca	Superficie desincorporada con dictamen II/2006/293 (m ²)	Superficie corregida con dictamen II/2006/352 (m ²)
Polígono A. Centro Cultural	7 y una parte de 2c	178,633.9	180,761.9
Polígono B. Centro Cultural	Parte de 2b	74,743	74,743.06
		Total: 253,376.9	Total: 255,504.96

24. Asimismo, se aprobó la modificación de la superficie de las áreas 2b y 2c del Plan Maestro Belenes, que continúa destinada al servicio educativo:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

Polígono	Abarca	Superficie del dictamen II/2006/293 (m²)	Superficie corregida con dictamen II/2006/352 (m²)
Polígono C. Escuela Preparatoria No. 10	Parte de 2c	30,423.84	28,295.84
Polígono D. Servicio Educativo	Parte de 2b	73,287.84	73,287.84

25. Como consta en los dictámenes II/2006/293 y II/2006/352, señalados en el punto 23, se destinó parte del polígono 2b para la vialidad denominada Avenida Venustiano Carranza:

Vialidad	Superficie referida en el dictamen II/2006/293 (m²)	Superficie corregida en el dictamen II/2006/352 (m²)
Av. Venustiano Carranza	6,378.62	6,379.58

26. El 1 de septiembre de 2007, se inauguró el Auditorio Metropolitano, el cual cambió su nombre a "Auditorio Telmex" después de un acuerdo con dicho consorcio y por el cual el recinto recibió recursos adicionales para su funcionamiento.¹ La revista internacional *Pollstar* ubicó al Auditorio Telmex de la Universidad de Guadalajara en el cuarto lugar mundial en venta de boletos durante 2025. Parte de los ingresos generados por los conciertos se reinvierten en proyectos educativos y culturales, una función sustantiva de la Universidad de Guadalajara.²

27. El 21 de diciembre de 2010, se inauguró la Plaza Bicentenario, una de las plazas públicas más grandes del Área Metropolitana de Guadalajara. Forma parte del Centro Cultural Universitario y se ha convertido en un espacio abierto donde caben expresiones muy distintas: conciertos y espectáculos al aire libre, proyecciones de cine, festivales gastronómicos, transmisión de partidos de fútbol, convivencias, sesiones de yoga, club de ajedrez y batallas de *freestyle*.³ También ha recibido actos públicos de gran convocatoria, como el informe regional de la presidenta Claudia Sheinbaum en 2025.⁴ Esta variedad, impulsada por nuestra Casa de Estudios y por otras instituciones, la ha hecho uno de los puntos de encuentro más vivos de la ciudad. Funciona como un área que comunica la Biblioteca Pública del Estado "Juan José Arreola" con el Conjunto de Artes Escénicas. Tiene un espacio de áreas verdes con especies endémicas y estacionamiento.⁵ Ahí se encuentra el Ágora Jenkins, un espacio al aire libre, cuyo diseño está inspirado en las ágoras griegas, grandes lugares abiertos donde se reunían comunidades a debatir y hacer intercambio de ideas con 600 butacas para espectáculos.⁶

¹ Fuente <https://www.gaceta.udg.mx/el-auditorio-sueno/>

² Fuente <https://www.udg.mx/noticia/el-auditorio-telmex-de-la-udeg-reconocido-como-de-los-mejores-foros-del-mundo>

³ Fuente <https://www.youtube.com/watch?v=JlUJLVdQrQ>

⁴ Fuente <https://www.gaceta.udg.mx/udeg-recibira-todo-su-presupuesto-claudia-sheinbaum/>

⁵ Fuente <https://www1.udg.mx/es/noticia/inauguran-la-plaza-bicentenario-del-centro-cultural-universitario>

⁶ Fuente <https://centrocultural.org.mx/edificios/plaza-bicentenario>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

28. El 28 octubre de 2011, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/2011/327, relacionado con la desincorporación de cuatro polígonos (1, 5, 6 y 7), ubicados en el predio Los Belenes para donar al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles". Dicha circulación beneficia para comunicar al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Biblioteca Pública del Estado "Juan José Arreola", Auditorio Metropolitano "Telmex", y demás desarrollos contemplados en el "Plan de Desarrollo Los Belenes".
29. El 4 de octubre de 2012, se inauguró la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola".⁷ El edificio, forma parte del Centro Cultural Universitario, se compone por un edificio dividido en dos módulos, cuenta con planta baja, un mezzanine y seis niveles, con módulos históricos y contemporáneos.⁸ Abrió sus puertas el 8 de octubre de ese mismo año, y a partir de entonces es una entrada al conocimiento, a la recreación, a la educación y la cultura, ya que está sustentada en las necesidades de información de la comunidad, el libre acceso a la información y la libertad de expresión que apoyan a la democracia en nuestra nación.⁹
30. El 18 de septiembre de 2017, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/2017/134BIS, relacionado con la desincorporación de 1,512.771 M2. un mil quinientos doce metros setecientos setenta y un decímetros cuadrados, ubicados en el predio "Los Belenes", propiedad de la Universidad de Guadalajara, para donar al Gobierno del Estado de Jalisco, para la construcción de la solución vial de Belenes en Periférico y Parres Arias.
31. El 21 de octubre de 2017, el Conjunto Santander de Artes Escénicas abrió sus puertas. Desde su ubicación, en el corazón del Centro Cultural Universitario (CCU), en Zapopan, fue pensado como un espacio incluyente donde las artes se pueden expresar y apreciar. Las cuatro salas en su interior y los diversos espacios al aire libre han sido el hogar tanto de compañías locales y experimentales como de grandes agrupaciones internacionales, presentando espectáculos de danza, música y teatro sin precedentes en el Área Metropolitana de Guadalajara.¹⁰
32. El 27 de octubre de 2017, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen II/2017/245, relacionado con la desincorporación de una superficie de 1,795.42 M2. un mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados y dos decímetros cuadrados (polígono 3) del predio "Los Belenes", para entregarse al H. Ayuntamiento de Zapopan, para la continuación de la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles" hasta el Periférico, la cual fue adquirida por la Universidad de Guadalajara para tal fin.
33. El 27 de octubre de 2017, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen II/2017/246, relacionado con la modificación del dictamen II/2011/327, que rectifica las superficies, medidas y linderos de los cuatro polígonos desincorporados (1, 5, 6 y 7) del predio Los Belenes para donarse al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para la ampliación de la vialidad "Prolongación Avenida Los Laureles", para quedar como sigue:

⁷ Fuente <https://www.jornada.com.mx/2012/10/05/cultura/a07n1cul>

⁸ Fuente <https://bpej.udg.mx/acerca/conoce-la-biblioteca>

⁹ Fuente <https://www.cucs.udg.mx/noticias/archivo-de-noticias/inauguran-la-biblioteca-p-blica-de-jalisco-juan-jos-arreola>

¹⁰ Fuente <https://vicerectoriaacademica.udg.mx/noticias/conjunto-santander-de-artes-esceanicas-un-lustro-de-ser-hito-del-arte-en-jalisco>



Polígono	Superficie desincorporada mediante dictamen No. II/2011/327	Superficie utilizada en la ejecución de los trabajos de ampliación de la vialidad Av. Los Laureles
1	5,411.33 m ²	4,927.12 m ²
5	402.02 m ²	685.70 m ²
6	2,437.03 m ²	2,549.60 m ²
7	1,041.15 m ²	873.84 m ²

34. El 02 de marzo de 2018, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2018/128, relacionado con la creación del Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios de la Universidad de Guadalajara (ITRANS). Se ubica físicamente en el conjunto denominado Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, con domicilio en Av. José Parres Arias 5, Industrial Los Belenes, 45157, Zapopan, Jalisco. Entre los servicios que ofrece se encuentran los siguientes: microscopia; espectroscopia; genómica y proteómica; análisis microbiológico, química aplicada y de desarrollo y físico-químico de sustancias; análisis de propiedades de materiales y procesos; diagnóstico y estudios de impacto ambiental e inteligencia artificial.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

35. El 10 de marzo de 2018, fue inaugurada la Cineteca FICG de la Universidad de Guadalajara, con la apertura de la Sala Guillermo del Toro,¹¹ la cual cuenta con un aforo de 355 butacas. Además, la Cineteca FICG cuenta con tres salas aforadas para 166 personas cada una, la quinta sala cuenta con 111 asientos, y la Pantalla Bicentenario (en la Plaza Bicentenario) tiene 348 metros cuadrados y 140 grados de ángulo de visión tanto vertical como horizontal. Es la sede principal del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, y es un punto de encuentro permanente con la cinematografía internacional, además de una alternativa más de exhibición para el cine mexicano.¹²

36.

- Por Acuerdo de la Rectoría General número RG/28/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, se creó el Comité Técnico para la actualización del Plan Maestro Belenes, como un órgano consultivo y de apoyo a las comisiones competentes del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, con las funciones de proponer modificaciones al Plan Maestro Belenes, apoyar en la revisión de propuestas que le sean sometidas a su consideración y emitir su opinión al respecto.

37.

- El 27 de octubre de 2021, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/2021/951, relacionado con la desincorporación y donación de una porción de terreno con una superficie de 1,171.99 M2. un mil ciento setenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados, del predio denominado "Los Belenes", al Ayuntamiento de Zapopan, destinada para la continuación y adecuación de la vialidad denominada "Avenida Tabachines" hasta su entronque con la Avenida Prolongación Enrique Díaz de León.

¹¹ Fuente <https://udgtv.com/noticias/inaugura-la-udeg-la-cineteca-guillermo-del-toro-en-el-conjunto-de-artes-escenicas/122450>

¹² Fuente <https://www.cinetecaficg.com/about>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

38. En 2021, se inauguró el Pabellón Cultural en las inmediaciones del Centro Cultural Universitario, una plataforma ideal para celebrar exposiciones, congresos, convenciones, conciertos, actividades corporativas y sociales. Su infraestructura facilita la realización de eventos de diversa índole, contribuyendo al enriquecimiento cultural de la región. Tiene capacidad para 4,000 personas en formato escolar y hasta 10,000 personas en formato auditorio; espacio para 4,000 comensales y 6,000 en cóctel; capacidad de montaje para más de 600 stands de 9m²; y 230 cajones de estacionamiento, áreas de logística y patio de maniobras.¹³ Actualmente, es una de las sedes del festival Papirolas.¹⁴
39. El 27 de octubre de 2023, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2023/602, relacionado con la creación del Museo de Ciencias Ambientales de la Universidad de Guadalajara, el cual se ubica dentro del conjunto denominado Centro Cultural Universitario; tiene como objetivo "comprender la ciudad e inspirar la conservación de la naturaleza que la sustenta" y "catalizar transformaciones sociales y ecológicas en beneficio de su comunidad"; además, tiene entre sus funciones: fomentar la educación ambiental y el estudio de los problemas socioecológicos actuales en las ciudades, así como la relación de las ciudades con la naturaleza; diseñar y llevar a cabo las experiencias y exhibiciones museográficas; propiciar la realización de proyectos de investigación; y organizar eventos académicos nacionales e internacionales en materia de ciencias ambientales y de la ciudad.
40. En la actualidad, el predio Los Belenes alberga:

SERVICIO EDUCATIVO
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Escuela Preparatoria No. 10
Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus"
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO
Auditorio Telmex
Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"
Centro Internacional de Animación "Taller del Chucho"
Cineteca FICG
Conjunto Santander de Artes Escénicas
Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios (ITRANS)
Museo de Ciencias Ambientales
Pabellón Cultural Universitario
Plaza Bicentenario
OFICINAS ADMINISTRATIVAS UNIVERSITARIAS
Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía (OSURTC)
Coordinación de Entidades Productivas de la Red Universitaria
Coordinación de Entidades Culturales de la Red Universitaria
Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural

¹³ Fuente <https://centrocultural.org.mx/recintos/pabellon-cultural-universitario>

¹⁴ Fuente https://papirolas.udg.mx/wp-content/uploads/2026/09/Programa-General_Papirolas-2026_sifio.pdf



OPERADORA DE SERVICIOS INTEGRALES
Parque Industrial Belenes (43 naves)
Calle 2 Masivos (antes Foro Alterno)
SINDICATOS
Instalaciones y unidad deportiva STAUdeG
Centro de Convivencia SUTUdeG
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL
Instalaciones Federación Estudiantil Universitaria

41. Actualmente, el predio Los Belenes cuenta con una superficie de 220,561.05 metros cuadrados de vialidad pública y una superficie de 35,115.69 M2. Treinta y cinco mil ciento quince metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados, de vialidad privada, que en total suman 255,676.74 M2. Doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y seis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y son:

VIALIDAD PÚBLICA
Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín
Avenida José Parres Arias
Calle Obreros de Cananea
Enrique Díaz de León
Avenida Venustiano Carranza
Blvd. del Rodeo
Prolongación Laureles
Avenida Paseo de las Caobas
Prolongación José Parres Arias
Calle A
VIALIDAD PRIVADA
Lateral periférico
Circuito interior
Calle Ignacio Jacobo
Calle Telmex
Ing. Hugo Vázquez Reyes (Calle 2)

42. Tal como se desprende de los antecedentes mencionados, con el paso de los años, la construcción de las vialidades ha ido modificando las superficies de los polígonos que integran el predio Los Belenes, ya que originalmente tenía una superficie de 173-34-51 Has. ciento setenta y tres hectáreas treinta y cuatro áreas, cincuenta y un centiárea, conforme al decreto presidencial; sin embargo, actualmente las vialidades públicas y privadas ocupan una superficie aproximada de 25-56-76 Has. veinticinco hectáreas, cincuenta y seis áreas, setenta y seis centiáreas; en consecuencia, resulta necesario actualizar el plano perimétrico que describe dichas superficies.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

43. El predio Los Belenes ha tenido diversas afectaciones en su superficie derivado de la ejecución de los dictámenes de desincorporación y donación para vialidades públicas, lo cual materialmente ha generado subdivisiones cuyas porciones no han sido formalmente lotificadas. Por ello, resulta conveniente formalizar jurídicamente lo que materialmente ya existe, es decir, se requiere que las subdivisiones topográficas sean protocolizadas ante Notario Público y se inscriban en el Registro Público de la Propiedad, con el objetivo de que dichas porciones cuenten con un folio real y una cuenta catastral independiente.
44. En este contexto, se propone reordenar el plano del predio Los Belenes en dos grandes polígonos:
- I. **Fracción Norte:** ubicado al norte del Anillo Periférico Norte "Manuel Gómez Morín", y
 - II. **Fracción Sur:** ubicado al sur del Anillo Periférico Norte "Manuel Gómez Morín".
45. Para llevar a cabo lo anterior, se requiere autorizar a la Rectora General y al Secretario General de la Universidad de Guadalajara para que, en representación de esta institución, realicen todas las gestiones y trámites registrales y catastrales necesarios para formalizar jurídicamente la subdivisión, entre ellos, su protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, estableciendo que en un primer momento se formalice la subdivisión de la Fracción Sur y en un momento posterior se formalice la Fracción Norte.
46. El Anexo del presente dictamen se integrará con los siguientes 17 planos:
- 1) Plano del predio Los Belenes "Ciudad UDG";
 - 2) Plano de la Fracción Norte;
 - 3) Plano de la Fracción Sur;
 - 4) Plano de la Fracción Uno de la Fracción Sur;
 - 5) Plano de la Fracción Dos de la Fracción Sur;
 - 6) Plano de la Fracción Tres de la Fracción Sur;
 - 7) Plano de la Fracción Cuatro de la Fracción Sur;
 - 8) Plano de la Fracción Cinco de la Fracción Sur;
 - 9) Plano de la Fracción Seis de la Fracción Sur;
 - 10) Plano de la Fracción Siete de la Fracción Sur;
 - 11) Plano de la Fracción Ocho de la Fracción Sur;
 - 12) Plano de la Fracción Nueve de la Fracción Sur;
 - 13) Plano de la Fracción Diez de la Fracción Sur;
 - 14) Plano de la Fracción Once de la Fracción Sur;
 - 15) Plano de la Fracción Doce de la Fracción Sur;
 - 16) Plano de la Fracción Trece de la Fracción Sur, y
 - 17) Plano de la Fracción Catorce y de la Fracción Quince de la Fracción Sur.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

47. Asimismo, será necesario que se instruya al Comité Técnico para la actualización del Plan Maestro Belenes, a efecto de que proponga a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la actualización de los usos establecidos en el Plan Maestro Belenes conforme a los usos actuales para que, a su vez, ésta lo someta a la aprobación de este Máximo Órgano de Gobierno.
48. Finalmente, a fin de dar identidad universitaria a este predio que, histórica y jurídicamente se denomina "Los Belenes", se propone otorgarle una denominación que evoque su origen, propósito y vocación para ser ofrecido al disfrute y aprovechamiento tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad jalisciense así como de visitantes nacionales y extranjeros, por ello, se propone otorgarle la denominación distintiva de "Ciudad UDG".
49. Por todo lo anterior, se somete ante este H. Consejo General Universitario **la propuesta para actualizar el plano del Plan Maestro Los Belenes, aprobado el 22 de octubre de 1993, mediante dictamen 11642, y modificado el 23 de febrero de 1994, por el dictamen 7343** considerando las vialidades actualmente construidas conforme al Anexo del presente dictamen, para contribuir a dar certeza a los futuros proyectos que se implementen en beneficio de la sociedad.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Permanente de Hacienda encuentra elementos justificativos suficientes para aprobar la propuesta, conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica.
- II. Son fines de la Universidad de Guadalajara formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Orgánica.
- III. La Universidad de Guadalajara, tiene entre sus atribuciones la de administrar su patrimonio, conforme al artículo 6º, fracción XI, de su Ley Orgánica.
- IV. El artículo 84, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, establece que su patrimonio está conformado, entre otros, por los bienes inmuebles que posee a título originario, las donaciones, así como los fideicomisos que en su favor se constituyan.
- V. El Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara y podrá funcionar en pleno o por comisiones, de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

- VI. Son atribuciones del Consejo General Universitario establecer las bases generales para organizar el registro, actualización y mantenimiento del patrimonio cultural e histórico de la Universidad, así como aprobar las normas para promover, preservar, conservar y acrecentar el patrimonio universitario en general, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracciones VIII y XIII, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general, de conformidad con el artículo 86, fracción III, del Estatuto General.
- VIII. Es atribución de la Rectoría General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, de conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS



PRIMERO. Se actualiza el plano del "Plan Maestro Los Belenes", aprobado el 22 de octubre de 1993, con dictamen 11642 y modificado el 23 de febrero de 1994, por el dictamen 7343, considerando las vialidades actualmente construidas, conforme al Anexo que forma parte del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba reordenar el plano del predio Los Belenes en dos grandes polígonos:

- I. **Fracción Norte:** ubicado al norte del Anillo Periférico Norte "Manuel Gómez Morín", y
- II. **Fracción Sur:** ubicado al sur del Anillo Periférico Norte "Manuel Gómez Morín".

TERCERO. Se aprueba el Anexo del presente dictamen integrado con los siguientes 17 planos:

1. Plano del predio Los Belenes "Ciudad UDG";
2. Plano de la Fracción Norte;
3. Plano de la Fracción Sur;
4. Plano de la Fracción Uno de la Fracción Sur;
5. Plano de la Fracción Dos de la Fracción Sur;
6. Plano de la Fracción Tres de la Fracción Sur;
7. Plano de la Fracción Cuatro de la Fracción Sur;
8. Plano de la Fracción Cinco de la Fracción Sur;
9. Plano de la Fracción Seis de la Fracción Sur;
10. Plano de la Fracción Siete de la Fracción Sur;
11. Plano de la Fracción Ocho de la Fracción Sur;
12. Plano de la Fracción Nueve de la Fracción Sur;
13. Plano de la Fracción Diez de la Fracción Sur;
14. Plano de la Fracción Once de la Fracción Sur;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2026/338

15. Plano de la Fracción Doce de la Fracción Sur;
16. Plano de la Fracción Trece de la Fracción Sur, y
17. Plano de la Fracción Catorce y de la Fracción Quince de la Fracción Sur.

CUARTO. Se autoriza a la Rectora General y al Secretario General de la Universidad de Guadalajara para que, en representación de esta Institución, realicen todas las gestiones y trámites registrales y catastrales necesarios para formalizar jurídicamente la subdivisión de la Fracción Sur, entre ellos, su protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco. Se aprueba que la formalización de la subdivisión de la Fracción Norte se realice en un momento posterior.

QUINTO. Se instruye al Comité Técnico para la actualización del Plan Maestro Belenes para que proponga a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la actualización de los usos establecidos en el Plan Maestro Belenes conforme a los usos actuales, para ser sometido a la aprobación de este máximo Órgano de Gobierno.

SEXTO. Se aprueba otorgar al predio "Los Belenes", la denominación distintiva de "Ciudad UDG".

SÉPTIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco; 05 de octubre de 2026

Comisión Permanente de Hacienda


Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta


Dr. Antonio Ponce Rojo




Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtra. Fernanda Citalli Romero Delgado


Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Asas y Acuerdos



Sup.67-07-27/394Ha
Sup.670,727/394m2

Fracción Sur Predio Los Belenes
Sup.99-76-54.80Ha
Sup.997,654.80m2

AVALUOS INMOBILIARIOS
TOPOGRAFIA, GEOMATICA Y SIG
CONSULTORES ESPECIALIZADOS

VERTICE GEORREFENCIADO EN CAMPO GNSS
Curva de Nivel Equidistancia a 2.5 metros

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELIPSOIDE ITRF 2008. ÉPOCA 2010.08 UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM. ZONA 13N. CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA Rude R6 336 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FECHA:
04-10-2023

PLANO:

01/03

Universidad de Guadalajara

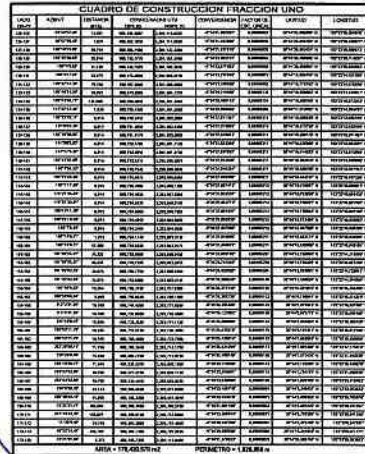
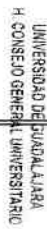
ACDTACSON:

2 METROS

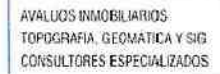
Fracciones norte y sur del Predio denominado "Los Belenes", ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco.

EN GUADALAJARA, JALISCO OCTUBRE 2024





FRACCIÓN UNO
Sup.17-84-20.57Ha Sup.178,420,57m2

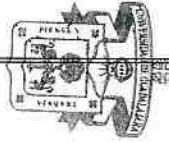


FRACCIÓN UNO DE LA FRACCIÓN SUR DEL MEDIO "LOS RELEVES" SUR

colindantes de propiedad:
VÉRTICE GEORREFERENCIADO EN CAMPO GNSS
Curva de Nivel Equidistancia a 2.5 metros

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELIPSOIDE ITRF 2008, ÉPOCA 2010.08 UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 13N, CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA Ruide R6 336 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

EN GUADALAJARA, JULISO OCTUBRE 2026

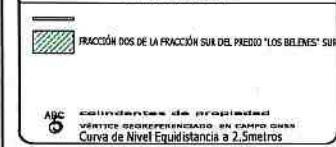


AVVALUOS INMOBILIARIOS
TOPOGRAFIA, GEOMATICA Y SIG
CONSULTORES ESPECIALIZADOS

UBICACIÓN REGIONAL



SIMBOLOGIA

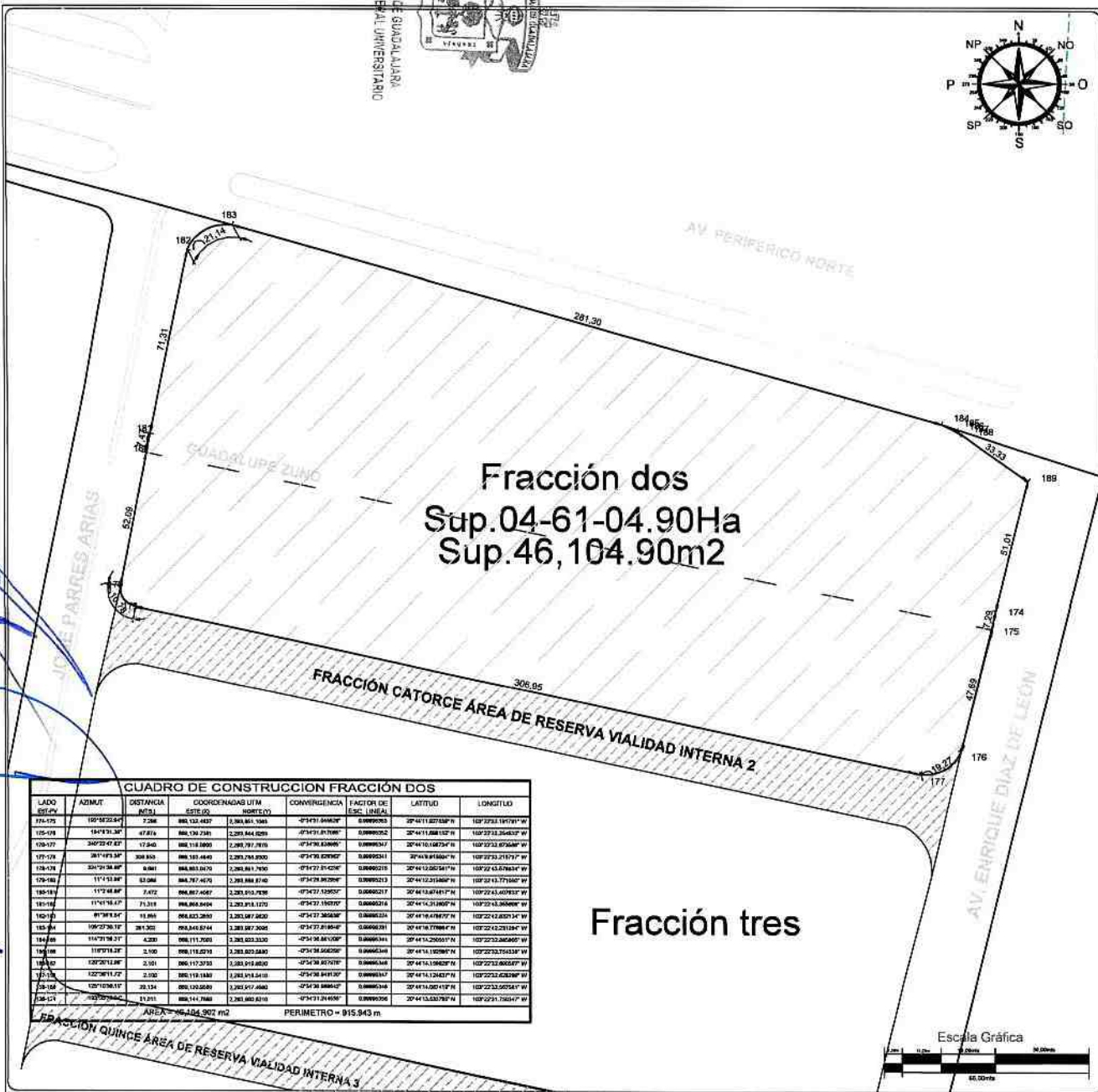


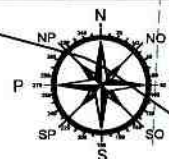
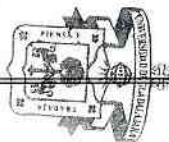
ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELPISBOIDE ITRF-2008, ÉPOCA 2010 DE UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 13N, CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA RINEX R8 338 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FIRMA DE RESPONSABLE: FECHA DE ELABORACIÓN: FECHA DE REVISIÓN: FECHA DE APROBACIÓN:	PROYECTO: CLIENTE: FECHA: 01-10-2028
--	--

MUNICIPIO:	PLANO:	
Zapopan, Jalisco	02/13	
A SOLICITUD DE:		
Universidad de Guadalajara		
PREDIO:	SUPERFICIE LEVANTADA:	ACOTACIÓN:
URBANO	TOTAL: 46,104.90 m ²	METROS
DOMICILIO:		
FRACCIÓN DOS DE LA FRACCIÓN SUR DEL PREDIO DENOMINADO, LOS BELENES, EN ZAPOPAN, JALISCO		
EN GUADALAJARA, JALISCO OCTUBRE 2016		





Fracción dos

Fracción tres
Sup.04-08-88.49Ha
Sup.40,888.49m²

Fracción cuatro

LADO EST-REV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM ESTE (X)	COORDENADAS UTM NORTE (Y)	CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
200-201	248°20'33.03"	18.776	669,083.0580	2,293,854.3180	-0°34'30.246887"	0.99995332	20°44'S.545135" N	103°22'33.988768" W
201-202	281°28'33.95"	61.334	669,055.6070	2,293,847.3860	-0°34'30.028294"	0.99995325	20°44'S.325493" N	103°22'34.574362" W
202-203	281°15'5.54"	38.947	669,005.4990	2,293,859.5920	-0°34'29.302742"	0.99995300	20°44'S.741900" N	103°22'36.647759" W
203-204	281°47'30.34"	194.754	668,969.2820	2,293,868.8010	-0°34'28.866395"	0.99995285	20°44'S.088130" N	103°22'37.897772" W
204-205	324°40'38.63"	18.150	668,778.8180	2,293,708.8000	-0°34'28.572505"	0.99995205	20°44'S.344388" N	103°22'44.473504" W
205-206	11°19'4.42"	38.109	668,768.1240	2,293,721.4090	-0°34'28.456841"	0.99995201	20°44'S.829340" N	103°22'44.851097" W
206-207	11°34'28.78"	60.593	668,775.6030	2,293,758.7770	-0°34'28.588907"	0.99995204	20°44'S.041971" N	103°22'44.559647" W
207-208	53°30'9.88"	20.330	668,787.7810	2,293,818.1380	-0°34'28.794054"	0.99995209	20°44'S.088207" N	103°22'44.118649" W
208-209	101°42'45.28"	296.997	668,804.1040	2,293,830.2300	-0°34'27.005965"	0.99995218	20°44'S.135808" N	103°22'43.549786" W
209-210	149°29'30.71"	21.382	669,098.8750	2,293,769.5330	-0°34'30.529250"	0.99995338	20°44'S.288947" N	103°22'33.461252" W
210-211	18°51'53.89"	37.587	669,107.7790	2,293,751.1400	-0°34'30.844575"	0.99995342	20°44'S.885318" N	103°22'33.080741" W
211-200	19°59'59.05"	62.342	669,098.1380	2,293,714.8100	-0°34'30.490802"	0.99995336	20°44'S.7507151" N	103°22'33.428584" W

AREA = 40,888.492 m² PERIMETRO = 874.911 m

Escala Gráfica



AVALUOS INMOBILIARIOS
TOPOGRAFIA, GEOMATICA Y SIG
CONSULTORES ESPECIALIZADOS

UBICACION REGIONAL



SIMBOLOGIA

FRACCION TRES DE LA FRACCION SUR DEL PREDIO "LOS BELENES" SUR

ABC cotidentes de propiedad

5 VERTICE GEOREFERENCIADO EN CAMPO GNSS
Curva de Nivel Equidistancia a 2.5metros

ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELIPSOIDE ITRF 2008, EPOCA 2010.08 UTILIZANDO LA PROYECCION UTM, ZONA 13N.
CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA RINEX R8 308 CHANNELS
TOTAL STATION, DOS BANDAS TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FIRMA DE RESPONSABLE

ECUATORIA PUBLICA

FECHA DE EMISION

FECHA DE RECEPCION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE RENOVACION

MUNICIPIO:

RAMO:

Zapopan, Jalisco

03/13

A SOLICITU DE:

Universidad de Guadalajara

PREDIO:

SUPERFICIE LEVANTADA:

ACOTACION:

URBANO

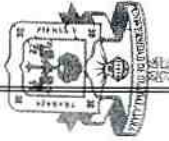
TOTAL: 40,888.49 m²

METROS

DOMICILIO:

FRACCION TRES DE LA FRACCION SUR DEL
PREDIO DENOMINADO, LOS BELENES, EN
ZAPOPAN, JALISCO

EN GUADALAJARA, JALISCO OCTUBRE 30/2015



AVALUOS INMOBILIARIOS
TOPOGRAFIA, GEOMATICA Y SIG
CONSULTORES ESPECIALIZADOS

UBICACIÓN REGIONAL



SIMBOLOGIA

- FRACCIÓN CUATRO DE LA FRACCIÓN SUR DEL PREDIO "LOS BELENES" SUR
- ABC delimitantes de propiedad
- 5 VERTICES GEORREFERENCIADOS EN CAMPO UNISO CURVA DE Nivel Equidistancia a 2.5 metros

ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELIPSOIDE ITRF 2008, ÉPOCA 2010.88 UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 13N, CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA RUIM RS 306 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FIRMA DE RESPONSABLE

FECHA: 01-10-2028

SE PUEDE LEVANTAMIENTO

MUNICIPIO: Zapopan, Jalisco

A SOLICITUD DE: Universidad de Guadalajara

PREDIO: URBANO SUPERFICIE LEVANTADA: TOTAL: 40,154.48 m² ACOTACIÓN: METROS

CONCLUIDO: FRACCIÓN CUATRO DE LA FRACCIÓN SUR DEL PREDIO DENOMINADO, LOS BELENES, EN ZAPOPAN, JALISCO

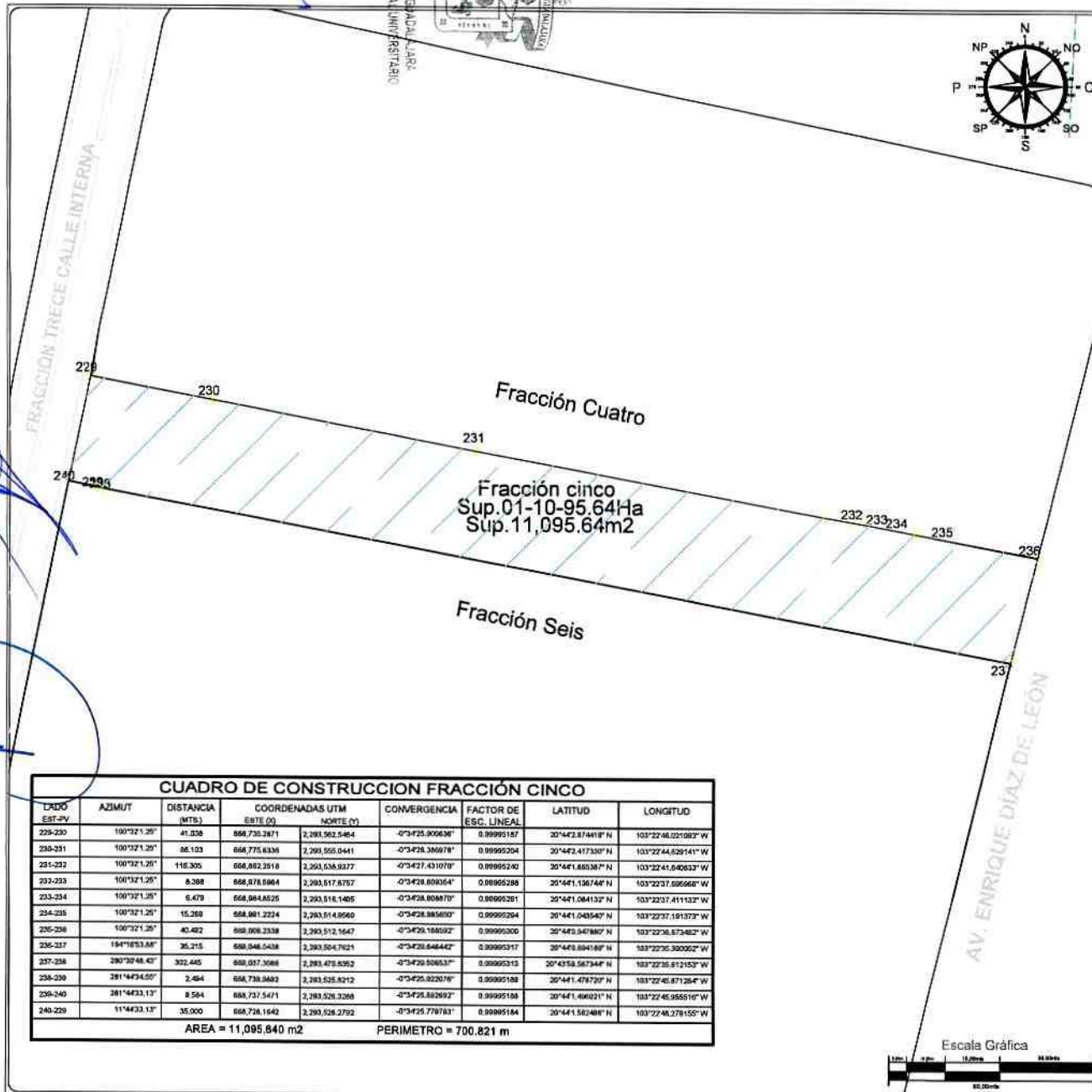
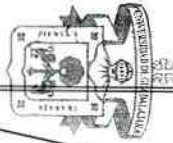
EN GUADALAJARA, JALISCO OCTUBRE 2028



CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCIÓN CUATRO

LADO	ACMUT	DISTANCIA	COORDENADAS UTM	CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
213-215	144°42'33.12"	18.874	889,962.9460	2,285,316.8000	-0°34'29.86149"	20°44'18.0202" N	103°22'54.69070" W
213-214	134°49'19.92"	88.332	889,972.8116	2,285,316.3600	-0°34'30.101443"	20°44'11.10180" N	103°22'54.58010" W
214-216	134°52'24.70"	22.584	889,981.4339	2,285,316.3600	-0°34'29.733862"	20°44'13.36080" N	103°22'54.19020" W
214-218	200°52'54.03"	40.478	889,986.9809	2,285,316.3384	-0°34'29.640491"	20°44'19.88080" N	103°22'54.36200" W
218-217	280°52'12.20"	15.388	889,986.2339	2,285,312.1847	-0°34'29.188802"	20°44'19.26180" N	103°22'54.36200" W
217-219	280°52'12.20"	6.479	889,981.2339	2,285,316.4980	-0°34'29.188802"	20°44'19.26180" N	103°22'54.36200" W
219-216	280°52'12.20"	6.388	889,986.9829	2,285,316.1686	-0°34'29.188802"	20°44'19.26180" N	103°22'54.36200" W
216-220	280°52'12.20"	116.966	889,976.5966	2,285,317.8797	-0°34'29.408904"	20°44'11.10180" N	103°22'54.58010" W
220-221	280°52'12.20"	88.100	889,962.2016	2,285,316.8373	-0°34'29.408904"	20°44'11.10180" N	103°22'54.58010" W
221-222	280°52'12.20"	41.868	889,976.3036	2,285,316.9441	-0°34'29.408904"	20°44'11.10180" N	103°22'54.58010" W
222-223	84°52'12.77"	17.187	889,976.7385	2,285,316.4886	-0°34'29.408904"	20°44'11.10180" N	103°22'54.58010" W
223-214	12°10'57.74"	12.036	889,976.3640	2,285,317.4586	-0°34'29.408904"	20°44'11.10180" N	103°22'54.58010" W
214-215	114°42'33.12"	20.028	889,976.2220	2,285,317.2680	-0°34'29.408904"	20°44'11.10180" N	103°22'54.58010" W
215-216	114°42'33.12"	48.830	889,976.2220	2,285,317.2680	-0°34'29.408904"	20°44'11.10180" N	103°22'54.58010" W
216-217	52°11'58.28"	17.960	889,976.7310	2,285,316.6200	-0°34'29.408904"	20°44'11.10180" N	103°22'54.58010" W
217-219	101°58'13.40"	91.316	889,976.7310	2,285,316.6200	-0°34'29.408904"	20°44'11.10180" N	103°22'54.58010" W
219-213	101°58'13.40"	204.180	889,962.9460	2,285,316.8000	-0°34'29.86149"	20°44'18.0202" N	103°22'54.69070" W

AREA = 40,154.48 m² PERIMETRO = 877.725 m



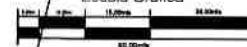
CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCIÓN CINCO

LADO EST-IV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS)	COORDENADAS UTM	CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (E)	NORTE (N)			
229-230	100°32'1.25"	41.338	666,733.3871	2,281,562.5464	0.99995157	20°44'2.874618" N	103°22'46.021082" W
230-231	100°32'1.25"	86.103	666,775.8336	2,281,555.9441	0.99995204	20°44'2.417330" N	103°22'44.528141" W
231-232	100°32'1.25"	115.305	666,802.3518	2,281,538.9377	0.99995240	20°44'1.885387" N	103°22'41.640633" W
232-233	100°32'1.25"	8.388	666,876.0864	2,281,517.6757	0.99995285	20°44'1.136744" N	103°22'37.596668" W
233-234	100°32'1.25"	6.478	666,884.6525	2,281,518.1405	0.99995251	20°44'1.084132" N	103°22'37.411132" W
234-235	100°32'1.25"	15.268	666,881.2224	2,281,514.8560	0.99995294	20°44'1.040540" N	103°22'37.181373" W
235-236	100°32'1.25"	40.482	666,868.3338	2,281,512.1647	0.99995300	20°44'0.947880" N	103°22'36.573482" W
236-237	184°18'53.88"	35.215	666,846.5438	2,281,504.7621	0.99995317	20°44'0.894180" N	103°22'35.300052" W
237-238	280°39'48.40"	302.445	666,017.3086	2,283,479.8352	0.99995313	20°43'59.587348" N	103°22'35.912153" W
238-239	281°44'34.50"	2.484	666,730.0692	2,283,525.8212	0.99995188	20°44'1.478720" N	103°22'40.871264" W
239-240	281°44'33.13"	8.584	666,737.5471	2,283,526.3268	0.99995188	20°44'1.466021" N	103°22'40.955516" W
240-229	11°44'33.13"	35.000	666,728.1642	2,281,528.2792	0.99995184	20°44'1.562488" N	103°22'46.278155" W

AREA = 11,095.840 m2

PERIMETRO = 700.821 m

Escala Gráfica



AVALUOS INMOBILIARIOS
TOPOGRAFIA, GEOMATICA Y SIG
CONSULTORES ESPECIALIZADOS

UBICACIÓN REGIONAL



SIMBOLOGIA

FRACCIÓN CINCO DE LA FRACCIÓN SUR DEL PREDIO "LOS BELENES" SUR

ABC: coincidentes de geometría
Vértice diferenciado en campo GPS
Curva de Nivel Equidistancia a 2.5 metros

ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELIPSOIDE ITRF 2008, ÉPOCA 2018.98 UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 13N, CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA RINEX 100 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FIRMA DE RESPONSABLE

RECIBIMOS PÚBLICA
EL DÍA 05/10/2023 A LAS 10:00 HORAS
EN EL OFICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

SEÑAL DE LEVANTAMIENTO:
LEVANTAMIENTO UTM, ÉPOCA 2018.98, PROYECCIÓN UTM, ZONA 13N, CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA RINEX 100 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

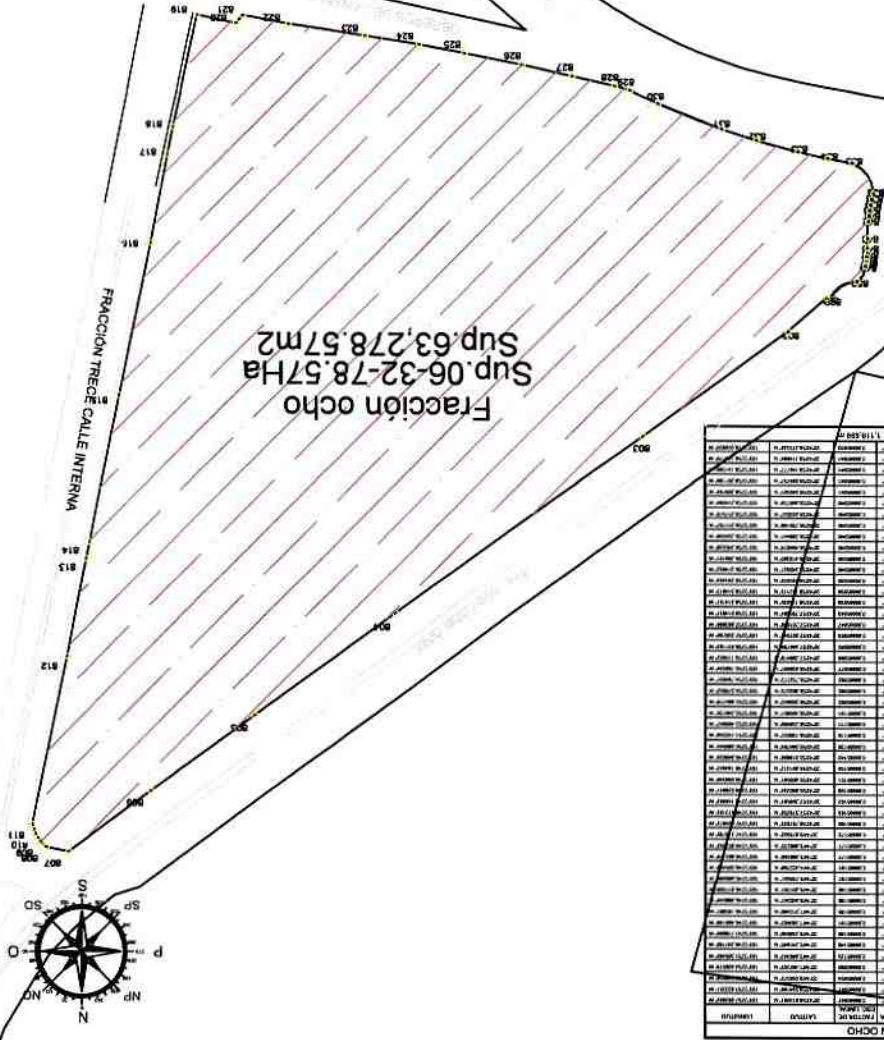
MUNICIPIO: Zapopan, Jalisco
FECHA: 05/10/2023

A SOLICITUD DE: Universidad de Guadalajara

PREDIO: URBANO
SUPERFICIE LEVANTADA: TOTAL: 11,095.84m2
ACOTACIÓN: METROS

COMISIÓN:
FRACCIÓN CINCO DE LA FRACCIÓN SUR DEL PREDIO DENOMINADO, LOS BELENES, EN ZAPOPAN, JALISCO

EN GUADALAJARA, JALISCO OCTUBRE 2023

[illegible]



UBRICACIÓN REGIONAL



FRACCIÓN IVTVE DE LA FRACCIÓN IIV (DEL PREDIO "LOS BELINES")



Curva de Nivel Equidistancia a 2.5 metros

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELIPSOIDE (ITRF 2008, ÉPOCA 2010.08 UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 19K CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA RINEX R6 308 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS. TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FIRMA DE
RESPONSABLE

INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA EL TERCER SEMESTRE DE
1977. MATERIA DE
INFORMACIÓN

NAME: _____

[illegible]

FECHA:
01-10-2025

MUNICIPIO:

PLANO:	
--------	--

Zapopan, Jalisco

09/13

A SOLICITUD DE:
Universidad de Guadalajara

PRECIO:	SUPERFICIE URBANIZADA:	ACOTACION:
URBANO	TOTAL: 2.265,43m ²	METROS

FRACCIÓN NUEVE DE LA FRACCIÓN SUR EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO "LOS BELENES", EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO

THE CHANGING AREA: 34,157.3 OCTOBER 1978

LADO EST-UV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
808-809	210°18'33"	41.263	668,827.378	2,293,338.5425	-0°34'24.348322"	0.99995142	20°43'55.835680" N	103°22'48.832585" W
902-903	309°5'19.54"	21.818	668,509.9733	2,293,283.9645	-0°34'23.900145"	0.99995131	20°43'53.865819" N	103°22'58.791330" W
903-904	308°40'45.41"	50.254	668,582.9812	2,293,303.8844	-0°34'23.785586"	0.99995123	20°43'54.410824" N	103°22'51.374559" W
804-905	130°14'45.29"	22.748	668,543.7300	2,293,338.2912	-0°34'23.336837"	0.99995107	20°43'55.440822" N	103°22'52.719682" W
905-906	103°2'47.58"	94.717	668,526.3681	2,293,352.9870	-0°34'23.138380"	0.99995100	20°43'55.928321" N	103°22'53.144894" W
906-900	125°39'4.76"	10.464	668,816.8740	2,293,332.8414	-0°34'24.250278"	0.99995158	20°43'55.236682" N	103°22'50.124365" W
AREA = 2,265.439 m ²			PERIMETRO = 243.363 m					

Escala Gráfica





Y=2,293,475
Y=2,293,450
Y=2,293,425
Y=2,293,400
Y=2,293,375
Y=2,293,350
Y=2,293,325
Y=2,293,300
Y=2,293,275
Y=2,293,250
Y=2,293,225
Y=2,293,200
Y=2,293,175
Y=2,293,150
Y=2,293,125
Y=2,293,100
Y=2,293,075
Y=2,293,050
Y=2,293,025
Y=2,293,000
Y=2,292,975



Fracción diez
Sup. 07-35-06.33Ha
Sup 73.506.33m²
ÁREA DE RESERVA III

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION DIEZ									
NO.	COORDENADAS	AREA	PERIMETRO	AREA	PERIMETRO	AREA	PERIMETRO	AREA	PERIMETRO
1	2,293,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	2,293,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	2,293,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	2,293,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	2,293,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	2,293,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	2,293,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	2,293,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	2,293,275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	2,293,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	2,293,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	2,293,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	2,293,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	2,293,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	2,293,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	2,293,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	2,293,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	2,293,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	2,293,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	2,293,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	2,292,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	2,292,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	2,292,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	2,292,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	2,292,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	2,292,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	2,292,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	2,292,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	2,292,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	2,292,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	2,292,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	2,292,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	2,292,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	2,292,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	2,292,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	2,292,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	2,292,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38	2,292,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	2,292,525.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	2,292,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	2,292,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	2,292,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43	2,292,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	2,292,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45	2,292,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
46	2,292,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
47	2,292,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48	2,292,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49	2,292,275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50	2,292,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51	2,292,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52	2,292,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53	2,292,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54	2,292,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55	2,292,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56	2,292,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57	2,292,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
58	2,292,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
59	2,292,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60	2,292,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61	2,291,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
62	2,291,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
63	2,291,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
64	2,291,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
65	2,291,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
66	2,291,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
67	2,291,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
68	2,291,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
69	2,291,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70	2,291,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
71	2,291,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
72	2,291,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73	2,291,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
74	2,291,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75	2,291,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
76	2,291,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
77	2,291,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
78	2,291,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
79	2,291,525.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	2,291,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
81	2,291,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
82	2,291,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
83	2,291,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
84	2,291,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
85	2,291,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
86	2,291,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
87	2,291,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
88	2,291,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
89	2,291,275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90	2,291,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91	2,291,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92	2,291,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
93	2,291,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
94	2,291,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
95	2,291,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
96	2,291,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	2,291,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
98	2,291,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99	2,291,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	2,291,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

AVALUOS INMOBILIARIOS
TOPOGRAFIA, GEOMATICA Y SIG
CONSULTORES ESPECIALIZADOS

UBICACIÓN REGIONAL

SIMBOLOGIA

FRACCIÓN DIEZ DE LA FRACCIÓN SUR DEL PREDIO "LOS BELENES"

VERTICES DIFERENCIADOS EN CAMPO CON CURVA DE NIVEL EQUIFISTANCIA A 2.5 METROS

ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELIPSOIDE (IRF 2008, ÉPOCA 2010) UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 13N, CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA TRIMBLE 385 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANQUILLOS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FRMA DE RESPONSABLE

RECIBIENDO MENSAJE DEL CLIENTE, SE LE ENTREGA EL PRODUCTO, EL CUAL SE LE ENTREGA EN UN FOLIO DE 10 HOJAS Y 10 FOLIOS.

FECHA: 01-10-2020

MUNICIPIO: Zapopan, Jalisco

PLANO: 10/13

A SOLICITUD DE: Universidad de Guadalajara

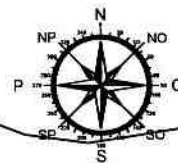
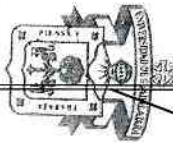
PREDIO: URBANO

SUPERFICIE LEVANTADA: TOTAL: 73,506.33m²

ACOTACION: METROS

VERIFICADO: FRACCIÓN DIEZ DE LA FRACCIÓN SUR EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO "LOS BELENES", EN EL MUNICIPIO DE ZAOPAN, JALISCO.

EN GUADALAJARA, JALISCO OCTUBRE 2020



BLV. DEL RODEO

Prolongación Laureles

Ave. José Parres Arias

Fracción once
Sup.00-81-28.03Ha
Sup.8,128.03m²

Escala Gráfica



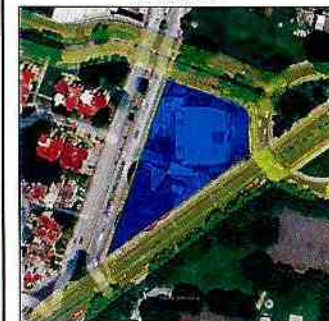
CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION ONCE

LADO EST-PT	AZIMUT	DISTANCIA (MTS)	COORDENADAS UTM ESTE (X)	COORDENADAS UTM NORTE (Y)	CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
1100-1101	178°29'51.89"	21.725	868,286.0435	2,293,444.0915	-0°34'20.28713"	0.99995000	20°43'56.968817" N	103°23'1.568607" W
1101-1102	203°36'30.66"	3.145	868,286.9510	2,293,422.3740	-0°34'20.27327"	0.99995000	20°43'56.262446" N	103°23'1.576307" W
1102-1103	234°45'26.32"	153.537	868,285.1910	2,293,418.8420	-0°34'20.251559"	0.99994889	20°43'56.151337" N	103°23'1.629338" W
1103-1104	19°59'56.70"	40.452	868,150.8520	2,293,300.4908	-0°34'18.629289"	0.99994947	20°43'55.315906" N	103°23'5.897618" W
1104-1105	19°59'46.78"	117.295	868,173.4887	2,293,368.5094	-0°34'18.833804"	0.99994953	20°43'56.547514" N	103°23'5.506318" W
1105-1106	110°30'30.30"	71.181	868,213.5885	2,293,476.8648	-0°34'19.434438"	0.99994870	20°44'0.117547" N	103°23'4.862278" W
1106-1100	149°54'52.87"	11.386	868,280.3350	2,293,453.8450	-0°34'20.226941"	0.99994987	20°43'56.291070" N	103°23'1.783714" W
		AREA = 8,128.033 m ²		PERIMETRO = 419.882 m				

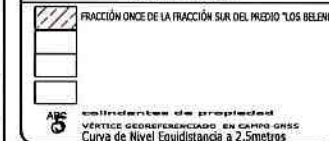


AVALUOS INMOBILIARIOS
TOPOGRAFIA, GEOMATICA Y SIG
CONSULTORES ESPECIALIZADOS

UBICACIÓN REGIONAL



SIMBOLOGIA



ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELIPSOIDE ITRF 2008, ÉPOCA 2010.08 UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 13N, CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA RAINBOW R8 336 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FIRMA DE RESPONSABLE

RESP. DE LEVANTAMIENTO:
LEVANTADO Y DIBUJADO: GEDY, SERGIO DEL MONTE ALBA
CALLE FERNANDEZ DE ALBA, 12345, CABAÑA TERCERA, GUADALAJARA, GUJ
Puede ser utilizado para cualquier otro propósito, siempre y cuando se acredite la procedencia.

FECHA: 01-10-2020

MUNICIPIO:

Zapopan, Jalisco

PLANO:

11/13

A SOLICITUD DE:

Universidad de Guadalajara

PREDIO:

URBANO

SUPERFICIE LEVANTADA:

TOTAL: 8,128.03m²

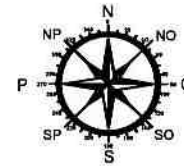
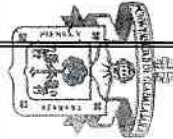
ACOTACION:

METROS

DOMICILIO:

FRACCIÓN ONCE DE LA FRACCIÓN SUR EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO "LOS BELENES", EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

EN GUADALAJARA, JALISCO OCTUBRE 2020



LADO	ESQ. V.	AZIMUT	DISTANCIA (M)	COORDENADAS UTM	CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
				ESTE (E)	NORTE (N)			
1204-1205	107°11'32.50"	158.718	889.232.990	2,293.932.020	-7°34'18.724	0.99994713	20°44'1.848	109°22'36.302
1205-1202	231°22'42.27"	11.510	889.236.480	2,293.935.570	-7°34'21.581	0.99995042	20°44'0.894	109°22'36.302
1202-1203	229°11'59.53"	5.590	889.271.497	2,293.938.060	-7°34'21.474	0.99995039	20°44'0.378	109°22'36.302
1203-1204	246°12'57.53"	4.506	889.275.275	2,293.941.545	-7°34'21.418	0.99995037	20°44'0.348	109°22'36.302
1204-1205	347°12'57.50"	5.574	889.271.977	2,293.941.777	-7°34'21.363	0.99995036	20°44'0.348	109°22'36.302
1205-1206	289°34'43.00"	4.596	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99995033	20°44'0.303	109°22'36.302
1206-1207	289°34'43.00"	16.511	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99995031	20°44'0.303	109°22'36.302
1207-1208	289°34'43.00"	4.596	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99995030	20°44'0.303	109°22'36.302
1208-1209	289°34'43.00"	1.677	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99995027	20°44'0.303	109°22'36.302
1209-1210	289°34'43.00"	1.756	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99995019	20°44'0.303	109°22'36.302
1210-1211	289°34'43.00"	1.289	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99995012	20°44'0.303	109°22'36.302
1211-1212	289°34'43.00"	8.023	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99995012	20°44'0.303	109°22'36.302
1212-1213	289°34'43.00"	8.211	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99995009	20°44'0.303	109°22'36.302
1213-1214	289°34'43.00"	9.480	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99995004	20°44'0.303	109°22'36.302
1214-1215	289°34'43.00"	71.674	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99995002	20°44'0.303	109°22'36.302
1215-1220	18°39'46.78"	27.264	889.266.497	2,293.939.478	-7°34'21.284	0.99994974	20°44'0.303	109°22'36.302

AREA = 4,349.014 m²

PERIMETRO = 383.581 m

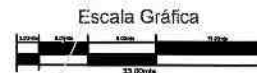
Prolongación Laureles
1215

PROPIEDAD PRIVADA

Fracción doce
Sup. 00.43-49.01 Ha
Sup. 4,349.01 m²
(Área de Reserva IV)

BLV. DEL RODEO

Ave. José Parres Arias



Mendoza's
AVALUOS INMOBILIARIOS
TOPOGRAFIA, GEOMATICA Y SIG
CONSULTORES ESPECIALIZADOS



STIMBOLOGIA

- FRACCIÓN DOCE DE LA FRACCIÓN SUR DEL PREDIO "LOS BELENES"
- límites de propiedad
- vértice geodésico establecido en campo
- Curva de Nivel Equidistancia a 2.5 metros

ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELIPSOIDE ITRF 2008, ÉPOCA 2010.86 UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 13N. CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA RIM 306 CHANNELS TOTAL STATION. DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

FORMA DE RESPONSABILIDAD

LEVANTAMIENTO: LEVANTAMIENTO Y DISEÑO: ESTUDIO GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. CARRILLO GARCÍA PÉREZ TORRES, CARRILLO PÉREZ TORRES CARRILLO. Fecha de elaboración: 01-10-2025

MUNICIPIO: Zapopan, Jalisco
PLANO: 12/13

A SOLICITUD DE: Universidad de Guadalajara

PREDIO: URBANO
SUPERFICIE LEVANTADA: TOTAL 4,349.01 m²
ACOTACION: METROS

OBJETIVO: FRACCIÓN DOCE DE LA FRACCIÓN SUR EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO "LOS BELENES", EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

EN GUADALAJARA, JALISCO OCTUBRE 2025

AVALUOS INMOBILIARIOS
TOPOGRAFIA, GEOMATICA Y SIG
CONSULTORES ESPECIALIZADOS

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 109–116

UBICACIÓN REGIONAL



SIMBOLOGIA

RACCIÓN SUR DE LA FRACCIÓN SUR, ÁREA DE RESERVA VALUADA INTERNA PIEDO "LOS DELGOS"
 RACCIÓN SUR DE LA FRACCIÓN SUR, ÁREA DE RESERVA VALUADA INTERNA PIEDO "LOS DELGOS"
 ABC
 VERTICE GEOGRÁFICO EN CAMPO SUR
 Curva de Nivel Equidistante a 2.5 metros

ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO

LEVANTAMIENTO REFERIDO AL ELPISODE ITRF 2000, ÉPOCA 2010.08 UTILIZANDO LA PROYECCIÓN UTM, ZONA 13N, CON EQUIPO RECEPTOR GPS MARCA RUIXIN RB 330 CHANNELS TOTAL STATION, DOS BANDAS, TIPO DE LEVANTAMIENTO RTK.

**FORMA DE
RESPONSABLE**

CONSTITUTIONAL PRINCIPLES
FROM THE TOWNSHIP OF THE
PROVIDENCE OF THE TOWNSHIP OF
1873, WITHIN THE
TOWNSHIP

PROVIDENCE:
BANKRUPTCY OF
THE TOWNSHIP OF THE TOWNSHIP OF
UNIVERSITY OF
CHICAGO, ILL.

CLAY PRINCIPLES:

RESP. DE LEVANTAMIENTO: LEONARDO Y DANILO MENDOZA, GEÓLOGO, FIENRO JOEL MENDOZA, PAJE
 Cédulas Colección PITJ 102663, Cédulas Pertenecientes Colección: NRI
 Perfil se muestra de la fotografía colectada, generada a través de la aplicación de pruebas

MUNICIPIO:

Zapopan, Jalisco 14/14

A SOLICITUD DE:
Universidad de Guadalajara

PRECIO:	SUPERFICIE LEVANTADA:	ACOTACION:
URBANO	TOTAL: 13,844.4m2	METROS

DOMICILIO: _____

Fracción catorce y quince de la fracción sur de lo que fue el Predio denominado "Los Belenes", ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco.

EN GUADALAJARA, JULIO-OCTUBRE 2020

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCIÓN QUINCE VALIDAD INTERNA 3							
LADO EST-PM	AZIMUT	DISTANCIAS	COORDENADAS UTM	CONVERGENCIA	FACTOR DE ESCR. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
		EST-PM	NORTE (Y)				
03-10-18	160°45'33.88"	9,437	898,718.40	2,360,720.4000	0°47'34.836841"	19°22'44.835030"	103°22'44.835030"
03-10-11	143°52'58.17"	17,857	898,718.1146	2,360,720.8624	0°47'34.834148"	0.999995225	19°22'44.834148"
03-10-04	101°59'37.38"	260,000	898,776.8140	2,360,726.8000	0°47'34.832550"	0.999995225	19°22'44.832550"
03-10-04	84°29'33.88"	16,878	898,805.8970	2,360,847.3800	0°47'34.830244"	0.999995225	19°22'44.830244"
03-10-04	84°29'33.88"	19,875	898,863.0590	2,360,854.3100	0°47'34.834667"	0.999995332	19°22'44.834667"
03-10-01	338°42'23.13"	48,234	899,072.8110	2,361,810.2480	0°47'34.831454"	0.999995332	19°22'44.831454"
03-10-18	291°16'16.44"	205,575	899,082.0440	2,361,826.8000	0°47'34.831454"	0.999995332	19°22'44.831454"
03-10-11	233°16'11.57"	17,880	899,173.2210	2,360,887.1260	0°47'34.845357"	0.999995332	19°22'44.845357"
03-10-04	114°01'11.02"	45,960	899,728.7510	2,362,878.4250	0°47'34.826713"	0.999995167	19°22'44.826713"

AREA = 6,731.092 m2

PERIMETRO = 760.375 m

Escala Gráfica

